

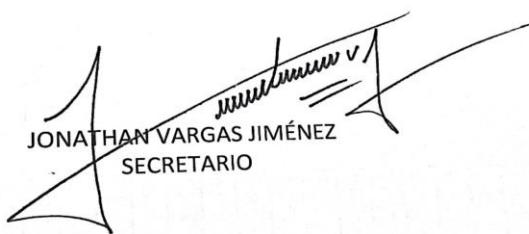
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 22 de marzo de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, FRANCISCO JAVIER BEJARANO VALDÉS, y a cargo de la parte demandada, LEYDI KARINA SILVA TORRES.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA, (pdf. 024, C1)	\$ 350.000
Gastos	\$ 0
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 350.000

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0322
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER BEJARANO VALDES
DEMANDADO	LEYDI KARINA SILVA TORRES
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00557-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.058 del 11 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario